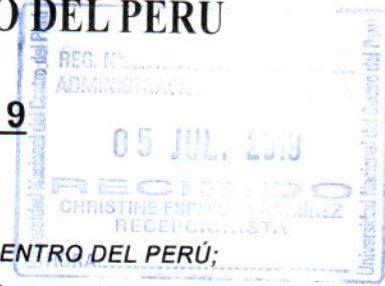




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5648-CU-2019



Huancayo, 25 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 150-2019-DFCO presentado el 16 de mayo 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, remite renuncia del Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N° 4958-CU-2019 de fecha 31 de enero 2019, se nombra a docentes de la Facultad de Contabilidad entre ellos al Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras, como ganador del concurso público de plazas nombradas 2018;

Que, con Oficio N° 003-2019-VOC, presentado el 19 de marzo 2019, refrendado por Notario con fecha 15 de mayo 2019, el Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras, presenta renuncia irrevocable a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a tiempo completo que venía ocupando en la Facultad de Contabilidad, a partir del 01 de febrero 2019;

Que, con Informe Legal N° 364-2019-OGAL/UNCP presentado el 28 de mayo 2019, el Asesor Jurídico manifiesta, que el numeral 15) del Artículo 2° de la Constitución, reconoce el derecho a la libertad de trabajo, en el que dentro de sus diversas esferas no solo incluye el derecho a elegir la clase de trabajo que la persona desea desempeñar, sino también de cambiarlo y de cesar de el; así lo ha expuesto el Tribunal Constitucional en el fundamento 26) de la sentencia emitida en el expediente N° 00008-2003-AI/TC. En tal virtud, se colige que la renuncia es una facultad del trabajador que deriva del derecho a la libertad de trabajo, la cual le permite extinguir el contrato de trabajo a su sola voluntad unilateral, sin que sea posible que el empleador limite el ejercicio de tal derecho; por lo cual opina se declare procedente la renuncia de Víctor Manuel Osorio Contreras, previsto en su escrito de registro N° 05910, subsecuentemente se efectuó los trámites respectivos para la disponibilidad de la plaza;

Que, según Proveído N° 0688-2019-UNCP-VRAC del 28 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento de la renuncia del interesado a partir del 01 de febrero 2019 y estando la opinión favorable del Asesor Jurídico, eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario; asimismo indica se debe declarar vacante la plaza de jefe de practica con registro AIRSHP 000411; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia del **Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras** a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias de la Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR